	Versión: 04
SENA	Código: GTH- F- 074

Proceso Gestión del Talento Humano

Formato entrega de bienes e información de ejecución contractual por el contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA:	Claudia Lorena Zuluaga Parra			IDENTIFICACIÓN		
CIUDAD	Armenia	FECHA	Junio 16 - 2023	REGIONAL	Quindío	41.949.031
DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:	ESCUELA DE TURISMO Y GASTRONOMIA					
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:	No CO1.PCCNTR 4463885 - Enero 23 - 2023					

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO		CESIÓN		LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO		TERMINACIÓN UNILATERAL	

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES	
		NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
GESTIÓN DE TIC		MARIO A RUA	
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS		Andrea C. Valbuena	
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARIA GENERAL		Andrea C. Valbuena	
ALMACÉN E INVENTARIOS		Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)	X	Diana Marcela Marín P.	
CONTABILIDAD	X	Juan Sebastian Vasquez	PAT
TESORERIA	X	Andrés Pulgarín C	
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ ACADEMICA	X	CARLOS VALENCIA	
BIBLIOTECA	X	Carol Bibiana Gordillo	Carol Bibiana Gordillo
Complementaria	X	Maria Fernanda E.	M. Fernanda E.
OTRO			
SUPERVISOR DE CONTRATO		Andrea C. Valbuena	

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS: _____

Claudia Lorena Zuluaga P.
Firma del Contratista

SENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01 Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el documento 41949031 NO ha sido registrado en la Base de Datos y por tanto NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 15 de Junio de 2023 a las 22:55:42

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.